RESOLUCIÓN DECANAL Nº 202-D-FISI-UNAP-2025.

Iquitos, 04 de agosto del 2025

Visto, el decreto N.º 282-2025-D-FISI-UNAP de fecha 01 de agosto del 2025, en la que se adjuntan el Oficio N.º 137-2025-DEFP-FISI-UNAP de fecha 01 de agosto del 2025, del Director de Escuela de Formación Profesional de la FISI; Ing. **Juan Manuel Verme Insua** Mgr. solicitando se autorice mediante Resolución Decanal, el reingreso con sanción económica por amnistía, según tabla de adecuación curricular permanece en el plan "A" de un (01) estudiante en el Segundo Semestre Académico 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 096-2025-CU-UNAP, de fecha 19/05/2025, se resuelve aprobar la amnistía académica general de estudiante de la **Universidad Nacional de la Amazonia Peruana(UNAP)**, que se encuentren con **suspensión académica y retiro definitivo por diferentes motivos**, comprendidos **desde el 9 de julio del 2014 (fecha de publicación de la Ley 30220, Ley Universitaria) a la fecha** y puedan acceder de manera excepcional al reingreso II- Semestre Académico 2025, excepto los estudiantes **inmersos en el artículo 102° de la Ley 30220, Ley Universitaria**, en merito a los considerando expuestos en el presente acto resolutivo.

Que, con **Informe N° 063-2025-J-ORSA-FISI-UNAP**, con fecha de recepción 31 de julio del 2025, doña Mirtha Alicia Amasifuen Tina, Jefa(e) de la Oficina de Registro y Servicios Académicos (ORSA) **certifica** la verificación realizada en coordinación con la Dirección de Registro y Asuntos Académicos – DRAA, sobre la situación académica del estudiante, don Jhoy Flavio Piña Labinto con C.U. N° 2125262, D.N.I. N° 73897248, del cual, ratifica el reingreso con sanción económica por amnistía, correspondiente al Segundo Semestre Académico 2025, por lo que, con Oficio Nº 137-2025-DEFP-FISI-UNAP de fecha 01 de agosto del 2025, el Director de Escuela de Formación Profesional de la FISI; Ing. **Juan Manuel Verme Insua** Mgr. solicita se autorice mediante Resolución Decanal, el reingreso con sanción económica por amnistía según tabla de adecuación curricular permanece en el plan "A".

Que, por las consideraciones expuestas, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, estima procedente conceder el reingreso al estudiante comprendido en el Oficio Nº 137-2025-DEFP-FISI-UNAP de fecha 01 de agosto del 2025 del Director de Escuela de Formación Profesional, e **Informe N° 063-2025-J-ORSA-FISI-UNAP**, del 31 de julio del 2025, elaborado por la Jefa (e) de la Oficina de Registro y Servicios Académicos (ORSA).

En uso de las atribuciones conferidas por ley Universitaria Nº 30220, el estatuto, y demás normas vigentes de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Conceder el REINGRESO con sanción económica por amnistía según tabla de adecuación curricular permanece en el plan "A" en el semestre académico 2025 – II del estudiante que a continuación se detalla:

UNAP

Facultad de **Ingeniería de Sistemas e Informática- FISI**

""Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana""

N°	C.U.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	REINGRESO	JUSTIFICACION POR AMNISTIA	SITUACION ACTUAL
01	2125262	73897248	PIÑA LABINTO, Jhoy Flavio	2025-II	Retirado definitivo por abandono de estudios	Permanencia en el Plan de Estudios "A"

Artículo Segundo. - Autorizar en forma extraordinaria y por única vez, la matricula en el Segundo Semestre Académico 2025, del estudiante señalado en el artículo uno de la presente resolución, quedando regularizado su situación académica.

Artículo Tercero. – Precisar, que la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la FISI, es responsable de cumplir con el artículo tercero de la Resolución del Consejo Universitario N° 096-2025-CU-UNAP, del 19/05/25.

Artículo Cuarto. – Establecer, que el estudiante inmerso en el primer artículo se sujetará a la norma establecida para el pago que corresponda efectuar.

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA · FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS · DECANATO · IQUITOS

SECRETARIA ACADEMICA · IQUITOS · FISI - UNAP

Dr. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS
DECANO
FISI-UNAP

Lic. Adm. Angel I. Catashunga Torres
Secretario Académico
FISI - UNAP

c.c.
DRAA, ORSA, DEPF-FISI, Interesados (3), Archivo (2)